

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 03-2005

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas treinta minutos del primero de febrero del dos mil cinco, con asistencia del Magistrado Lic. Román Solís Zelaya quien preside, la Magistrada Licda. Julia Varela Araya, los Jueces Superiores Licda. Ana Luisa Mesequer Monge, Dr. Carlos Chinchilla Sandí, y el MBA Francisco Arroyo Meléndez Jefe del Departamento de Personal.

ARTÍCULO ÚNICO

Se procede a conocer el Informe N° 017-IDH-2005 de la Sección de Investigación y Desarrollo Humano del Departamento de Personal, el cual señala:

Para su conocimiento y fines correspondientes, con todo respeto me permito informarle que:

- 1. El último ajuste al incentivo de “carrera profesional” por costo de vida, se conoció en la sesión No.61-2004 del*

Consejo Superior en la sesión del 17 agosto del 2004, artículo XXXIX.

El incremento aprobado fue de ¢52 (4.5%), por lo tanto el punto pasó de ¢1166.00 a ¢1218.00 partir del 01 de julio del 2004.

- 2. Para el primer semestre del 2005 Corte Plena en sesión del 24-01-2005 aprobó un reajuste del 4 % sobre el salario base a todos los puestos del Poder Judicial a partir del 01 de enero de 2005, por aumento en el costo de vida.*
- 3. Con el fin de estimar el total de puntos que se podrían girar durante el primer semestre del presente año, se consultó el Sistema Integrado Gestión Administración (SIGA) al 24 de enero del 2005 y se logró establecer un total de **89.952.60 puntos** acreditados a un número de **2604** servidores entre propietarios e interinos.*
- 4. De conformidad con el artículo 35 del Reglamento para el Reconocimiento de Carrera Profesional, el valor del punto por “carrera profesional” deberá ajustarse conforme a las fluctuaciones del mercado salarial, teniéndose que a la*

fecha el Sector Ejecutivo decretó un aumento por costo de vida del 4 % para el primer semestre del presente año, procede hacer un ajuste en igual proporción en el valor del punto de Carrera Profesional, manteniendo la competitividad su dicho plus.

- 5. Cabe señalar que en el Poder Judicial los aumentos por costo de vida se ajustan a las reservas económicas de la Institución, aunque no se apartan en mayor grado a los incrementos que rigen para el sector público, como ha sucedido para este primer semestre del 2005, en el cual los aumentos decretados por ese concepto han sido iguales a los decretados para el resto del sector público.*
- 6. Por otra parte es importante tener en cuenta que el Poder Judicial en su Proyecto de presupuesto del 2005 incluyó un estimado por costo de vida de un 2% semestral, en el entendido de que el Ministro de Hacienda adquiriría el compromiso de otorgar el dinero necesario para cubrir el faltante en caso de que se produzcan incrementos mayores a lo presupuestado.*

7. Se informa que este Departamento procedió a estimar los recursos faltantes en todas las coetillas del Presupuesto para el presente período, incluyendo la coetilla 97 para el pago de carrera profesional. Dicho informe ya fue presentado y conocido por Corte Plena, con el fin de realizar las gestiones necesarias ante el Ministro de Hacienda.

De acuerdo con lo expuesto, y con el fin de ajustar el valor del punto por carrera profesional según el comportamiento del mercado salarial, y en consideración del incremento del 4%, aprobado por concepto de costo de vida se recomienda, salvo mejor criterio, aumentar su valor de ¢1.218.00 a ¢1.267.00 a partir del 01 de enero del 2005.

El impacto presupuestario aproximado de esta medida se refleja en el siguiente cuadro:

Valor Punto	Incremento Absoluto	N° puntos (1) estimado	Impacto Presupuestario (mensual) (2)	Impacto Presupuestario (anual) (2)
¢1267,00	¢49	107.950	5.289.550	63.474.600

(1) Fuente: Sistema Integrado de Gestión Administrativa (corresponde a la cantidad de puntos que se están girando a la 1Q/01/2005 más un 20% promedio de incremento estimado para el primer semestre del 2005).

(2) No incluye cargas sociales, décimotercer mes u salario escolar”

Se acordó: acoger en todos sus extremos el informe del Departamento de Personal y ponerlo en conocimiento del Consejo Superior.

Se declara firme el acuerdo.

Se levanta la sesión a las 09:00 horas.

Lic. Román Solís Zelaya
Presidente

MBA Francisco Arroyo Meléndez
Secretario